



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Acta N° 042/2018

Resolución

2018/442

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2018.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos para la recarga de la tarjeta de boletos para el menajero realizado por la Empresa Co. del Este, Rut 211909260018, que se abonarán por el Fondo Incentivo del período 20/10/18 al 19/11/18

CONSIDERANDO:

I) que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

III) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto gastos de funcionamiento de Locales Municipales 5.1

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto para la recarga de la tarjeta de boletos para el traslado del mensajero de Las Piedras a Canelones ida y vuelta, por un monto de \$ 1000 (mil pesos uruguayos), a la Empresa Co del Este Rut 211909260018, que se abonaran por el Fondo Incentivo del periodo 20/10/18 al 19/11/18.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]
GUSTAVO GONZALEZ

Concejales

[Handwritten signature]
A. BUSCARONS

Concejales

[Handwritten signature]
Jose Cibuel

Concejales

[Handwritten signature]
García

Concejales

[Handwritten signature]
Julio Luna